



RESOLUCIÓN GENERAL N° 5.663/2025 - ARCA

ARCA habilita a los sujetos inscriptos como Proveedores de Empresas Mineras a oponer el certificado de exclusión del régimen de retención de los Impuesto a las Ganancias e IVA para sujetos inscriptos como "Proveedores de Empresas Mineras".

Por medio de la Resolución General N° 5.663/2025, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) amplió la posibilidad de oponer los certificados de exclusión de los regímenes de retención de los Impuestos a las Ganancias y al Valor Agregado previstos -respectivamente- en las Resoluciones Generales N° 830 y 2.226, sus modificatorias y complementarias, a favor de los sujetos inscriptos en la sección "*Proveedores de Empresas Mineras*" del "*Registro Fiscal de Actividades Mineras*".

En tal sentido la mencionada resolución introduce modificaciones y sustituciones a la Resolución General N° 5.333/2023. Esta última implementó el "*Registro Fiscal de Actividades Mineras*", estableciendo regímenes de retención de los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias específicos respecto de las operaciones realizadas entre empresas mineras.

A partir de la nueva normativa los proveedores de empresas mineras -siempre que estén inscriptos como tales ante ARCA- tendrán la misma posibilidad de oponer el certificado de exclusión de los regímenes de retención de los referidos impuestos.

Para conocer más ingresa en el siguiente link: [BOLETIN OFICIAL REPUBLICA ARGENTINA - AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO - Resolución General 5663/2025](#)